

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 7 *ADENDA de 25 de junio de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Alejandro Navarro Prieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 25 de agosto de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 6 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil La Cañada de Ardoz.
- Escuela Infantil La Cigarra y la Hormiga.
- Escuela Infantil El Gato con Botas.
- Escuela Infantil Juan sin Miedo

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 25 de junio de 2025.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Alejandro Navarro Prieto.—El Director General, de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por precios de costes:

El La Cañada de Ardoz		Escolaridad	228,52 €	Horario ampliado	9,50 €	El La Cigarra y la Hormiga		Escolaridad	225,00 €	Horario ampliado	12,00 €
El El Gato con Botas		Escolaridad	290,00 €	Horario ampliado	10,00 €	El Juan sin Miedo		Escolaridad	300,00 €	Horario ampliado	10,00 €

Escuela Infantil	Centro	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios			Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
		Aulas		1-2 años	2-3 años		3-6 años	Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
		0-1 años	1-2 años														
La Cañada de Ardoz	1	8	16	42	60	118	109	100	308.009,46	4,22	12.985,17	95,78	295.024,29	24,00	70.805,83	76,00	224.218,46
Cigarra y Hormiga	1	12	24	56	100	180	179	100	469.128,00	4,55	21.324,27	95,45	447.803,73	24,00	107.472,90	76,00	340.330,83
El Gato con Botas	1	12	24	62	86	172	177	100	568.150,00	3,71	21.086,01	96,29	547.063,99	24,00	131.295,36	76,00	415.768,63
Juan sin Miedo	1	12	24	56	100	180	201	100	616.110,00	3,89	23.945,13	96,11	592.164,87	24,00	142.119,57	76,00	450.045,30
Total	4	44	88	216	346	650	666	100	1.961.397,46	4,05	79.340,58	95,95	1.882.056,88	24,00	451.693,66	76,00	1.430.363,22

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2026	451.693,66	1.430.363,22
Ejercicio 2025	123.189,18	390.099,06
Ejercicio 2026	328.504,48	1.040.264,16
Aportación base mensual	41.063,06	130.033,02

(03/11.171/25)

